

25907 RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalidad Valenciana del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalidad Valenciana la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino» a las Agrupaciones de ganado porcino de la provincia de Alicante denominadas «Cox-Aporsora», término municipal de Cox, y «Dolores», municipio de Dolores.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

25908 RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985.

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino» a las Agrupaciones de Ganado Porcino de la provincia de Avila y Burgos, respectivamente, denominadas «Herrero de Suso», «Blascomillán» y «Mancera de Arriba», municipios de Herrero de Suso, Blascomillán y Mancera de Arriba, y «Castrillo de la Reina», municipio del mismo nombre.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

25909 RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino» a las Agrupaciones de la provincia de Badajoz denominadas «Medina de las Torres», municipio de Medina de las Torres, y «Valencia del Ventoso», municipio de Valencia del Ventoso.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

25910 RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino» a las Agrupaciones de la provincia de Salamanca, denominadas «Almenara», municipio de Almenara de Tormes; «El Arco», municipio de El Arco; «La Armuña», municipios de Comecello, Cabezabellosa de la Calzada, La Orbada, Pajares de la Laguna, Pitiegua y Villaverde de Guareña; «Las Cadenas», municipios de La Vellés, Pedrosillo el Ralo y Arcedianos; «Moriscos», municipios de Castellanos de Moriscos y Moriscos; «San Antonio I», municipio de Tordillos; «San Antonio II», municipio de Espino de la Orbada; «San Vicente», municipio de Cabrerizos; «Tarazona de Guareña», municipio de Tarazona de Guareña, y «El Tormes II», municipio de Valverdón.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

25911 RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Segovia, denominada «Sepor», término municipal de Coca, propietario SAT 8.179 (Sepor).

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

25912 RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Lérida denominadas «Granja Viñes», municipio de Serós, propietario don Jacinto Viñes; «Industrial Ganadera de Artesa», municipio de Foradada, propietario don Francisco Matosas, y de Tarragona, «Granja Juma», municipio de Reus, propietario don Matías Sanahuja.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de octubre de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

25913 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca, de la Junta de Andalucía, del título de «Granja de protección sanitaria especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Pesca, de la Junta de Andalucía, la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de protección sanitaria especial» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Sevilla, denominadas «Las Monjas», municipio de La Campana, propietario don José Alfonso de Peñaranda Conde, y «Morón Dalland, S. A.», municipio de Morón de la Frontera, propietario «Morón Dalland, S. A.».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de octubre de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

25914 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Badajoz, denominadas «La Excusa», municipio de Oliva de la Frontera, propietario don Regino Duarte Palacios, y «Los Almorchones», municipio de Maguilla, propietario don Antonio Bernabé Mendía.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de octubre de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

25915 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de la Junta de Castilla y León, del título de «Granja de protección sanitaria especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de la Junta de Castilla y León, la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de protección sanitaria especial» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Soria, denominada «Burgo de Osma», municipio de Burgo de Osma, propietario don Jesús Gómez López.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de octubre de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

25916 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña del título de «Granja de Sanidad Comprobada», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos, a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado b), del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;

Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Sanidad Comprobada» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Barcelona, denominadas «Granja Can Corominas, Sociedad Anónima», municipio de Viver i Serrateix, propietario don Luis Torrente y Calmet; «Granja Ferrer y Corominas», municipio de San Mateo de Bages, propietario Luis Torrente y Calmet; «Granja Multiplicadora CAG número 8», municipio de Copons, propietario don Alberto Mas Garriga, y «Granja Soanya», municipio de Manresa, propietario «Granjas Avícolas Costa Brava, Sociedad Anónima», y de la provincia de Gerona, «Granja Blasco», municipio de Sant Mori, propietario don Manuel Blasco Gil; «Granja Ganasas», municipio de Torroella de Fluviá, propietario SAT 2.763; «Granja Joans Pons», municipio de Cruilles, propietario SAT número 2.763; «Granja Mas Jaumet», municipio de Cabanelles, propietario SAT Batallé número 2.763, y «Granja El Segalas», municipio de Viladráu, propietario don Miguel Serra i Rovira.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de octubre de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

25917 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes del Gobierno de Navarra del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985.

Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes del Gobierno de Navarra la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación de ganado porcino denominada «Tomás Liberal», término municipal de Tafalla, propietario don Tomás Liberal Sola.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de octubre de 1990.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

25918 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía del título de «Granja de Sanidad Comprobada», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985;